

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-C-12/01-2017

"SERVICIO DE ADAPTACIONES DE LOS ESPACIOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO CEAV-C-12/01-2017, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIONES DE LOS ESPACIOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO "LA CEAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DE LA C. ANITA MARÍA CONSUELO SUÁREZ VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DE DELEGACIONES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", Y EL LIC. ANTONIO SÁNCHEZ VALENTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ÁREA TÉCNICA", Y POR LA OTRA, INSELEC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. GISELA DÍAZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de diciembre de 2017, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la empresa denominada INSELEC, S.A. DE C.V., suscribieron el Contrato número **CEAV-C-12/01-2017** que tiene por objeto la prestación del servicio de adaptaciones de los espacios para las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con vigencia del 2 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Para pronta referencia en su cláusula **CUARTA** se establecía:

CUARTA. VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato, será del 2 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

DECLARACIONES

1. "LA CEAV" declara que:
 - 1.1 Es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.
 - 1.2 El Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerra, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de "LA CEAV", tiene facultades para suscribir el Convenio modificadorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción XVIII del Estatuto Orgánico de "LA CEAV", última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2017.

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-C-12/01-2017

“SERVICIO DE ADAPTACIONES DE LOS ESPACIOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS”

- 1.3 Este Convenio modificatorio se celebra con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, así como de conformidad con la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato **CEAV-C-12/01-2017** y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
- 1.4 Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.
- 1.5 Para los efectos del presente Convenio modificatorio, señala como su domicilio el ubicado en Av. Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.
2. “EL PROVEEDOR” declara que:
 - 2.1 Ratifica las mismas declaraciones que vierte en el Contrato en mención, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no ha habido cambios a la fecha de la firma del presente Convenio modificatorio, por lo que no le han sido modificado, ni revocado las facultades y su poder.
3. Declaran “LAS PARTES” que:
 - 3.1 Están de acuerdo en la procedencia y realización del objeto de este Convenio modificatorio en los términos establecidos.

Enteradas “LAS PARTES” de los antecedentes y declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente Convenio modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio modificatorio, es modificar en los términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, y la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato en mención, la cláusula **CUARTA** del multicitado Contrato, en los términos siguientes:

Realizar una modificación a la vigencia del servicio en los términos siguientes:

CUARTA. VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato, será del 2 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ratifican y refrendan en todos y cada uno de sus puntos, los compromisos y obligaciones asumidos en las demás cláusulas del Contrato principal número **CEAV-C-12/01-2017**, que tiene por objeto la prestación del servicio de adaptaciones de los espacios para las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a realizar la modificación de la garantía de cumplimiento a que hace referencia la cláusula **SÉPTIMA** numeral 4 del Contrato en mención, con base a la ampliación de la vigencia, citada en el presente Convenio modificatorio y deberá



CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-C-12/01-2017

"SERVICIO DE ADAPTACIONES DE LOS ESPACIOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS"

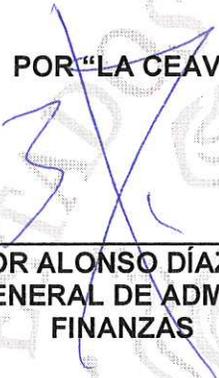
entregarla, en original a "LA CEAV", dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este Convenio modificatorio, mediante el endoso correspondiente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que el presente Convenio modificatorio surtirá efectos a partir del 1° de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

Leído que fue el presente Convenio modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman libre de vicios en el consentimiento, tales como dolo, error, mala fe o violencia, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 29 de diciembre de 2017.

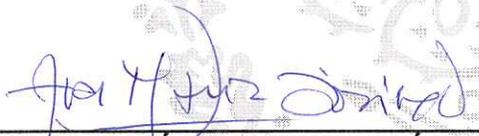
POR "LA CEAV"

"EL PROVEEDOR"

37

LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


C. GISELA DÍAZ GÓMEZ
APODERADA LEGAL

POR "LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"


C. ANITA MARÍA CONSUELO SUÁREZ VALENCIA
COORDINADORA GENERAL DE DELEGACIONES

POR EL "ÁREA TÉCNICA"


LIC. ANTONIO SÁNCHEZ VALENTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES